



Actualización sobre el Programa de la Sección 8 de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York

12 de enero de 2022

Con la reapertura de la ciudad de Nueva York, NYCHA continúa trabajando estrechamente con el Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York para supervisar la situación en relación con la pandemia de COVID-19 y adherirse a cualquier Orden Ejecutiva. Además, estamos monitoreando y siguiendo todas las directrices emitidas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés).





Como la salud y la seguridad de nuestros empleados, dueños de propiedades y participantes es nuestra principal prioridad, nuestros centros sin cita previa permanecerán cerrados al público. Sin embargo, el [Extranet para Propietarios](#) y el [Portal de Autoservicio](#) siguen estando disponibles para (1) la presentación en línea de solicitudes y documentos; (2) las actualizaciones sobre el estado de las solicitudes; y (3) la información general de los casos. Se puede acceder en línea al Extranet para Propietarios y al Portal de Autoservicio a través de un teléfono inteligente (smartphone), una tableta o una computadora. Además, para quienes no puedan acceder a los portales en línea, pueden llamar al Centro de Atención al Cliente de NYCHA, al 718-707-7771, de lunes a viernes, entre las 8:00 am y las 5:00 pm.

Para su conveniencia, hemos creado la siguiente actualización completa para describir cómo se están gestionando los procesos de la Sección 8, en este momento.

| | |
|-----------------------------|---|
| Entrevistas de elegibilidad | <ul style="list-style-type: none">• Las entrevistas de elegibilidad se harán por teléfono.• Si se aprueba, el vale puede descargarse del Portal de Autoservicio en: selfserve.nycha.info• NYCHA emite vales con un plazo inicial de 120 días. Ya no se emiten extensiones automáticas de los vales. Los solicitantes deben llamar al Centro de Atención al Cliente antes del vencimiento de su vale para solicitar una extensión de la fecha de vencimiento de su vale. |
| Desalojos | <ul style="list-style-type: none">• NYCHA anima a todos los propietarios/arrendadores a que ayuden a conectar a sus inquilinos con los programas de asistencia para el alquiler.• La ciudad de Nueva York ofrece una variedad de programas de asistencia para pagar el alquiler a los inquilinos que lo necesiten. Remita a su inquilino a ACCESS NYC o pídale que llame al 311 y que solicite la "Línea de ayuda al inquilino".• El Programa de Asistencia de Emergencia para el Alquiler del Estado de Nueva York (ERAP, por sus siglas en inglés) se cerró para nuevas solicitudes de los residentes de la ciudad de Nueva York, el 14 de noviembre de 2021. nuevo• La Ley de Emergencia para la Prevención de Desalojos y Ejecuciones Hipotecarias por el COVID-19 es una nueva ley estatal que les impide a los propietarios de viviendas desalojar a los inquilinos si éstos han perdido sus ingresos o han aumentado sus gastos durante la pandemia del COVID-19, o si el mudarse de sus viviendas supone una dificultad durante la pandemia. Para estar protegidos por esta ley, los inquilinos deben firmar una "Declaración de Dificultades" y entregarla al propietario. Esta nueva ley se aplica tanto a los procedimientos por incumplimiento de pago como a los de prolongación de tenencia. Para obtener más información sobre esta nueva ley, por favor, visite la página web: "Información y recursos para los inquilinos de la ciudad de Nueva York afectados por el COVID-19" de la Ciudad.• Para obtener la información más reciente sobre las moratorias de desalojo que afectan a la zona de Nueva York, por favor, visite el sitio web de la Oficina de la Alcaldía para la Protección de los Inquilinos. |

Inspecciones de las Normas de Calidad de la Vivienda (HQS, por sus siglas en inglés)

- NYCHA ha reanudado las inspecciones HQS en persona. Hay una opción de inspección a distancia disponible si se solicita.
- NYCHA reanudó la reducción de los pagos de asistencia para la vivienda por violaciones de las HQS no reparadas, a partir del 1º de junio de 2021.
- Debido a que las inspecciones bienales en persona se han retrasado, NYCHA les está permitiendo temporalmente a los propietarios certificar que las condiciones de su(s) unidad(es) de la Sección 8 y las áreas de espacio público cumplen con las HQS. NYCHA ha enviado por correo postal la Certificación de Propietarios para la Inspección Bienal a los propietarios y programará automáticamente la inspección de la unidad.

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • NYCHA aceptará la Certificación de Reparaciones Realizadas NE-2 de Propietarios, formulario 059.307 de NYCHA, para las inspecciones que inicialmente fallaron sólo por condiciones que no ponen en peligro la vida. • NYCHA aceptará temporalmente, hasta nuevo aviso, una forma alternativa de verificar las reparaciones realizadas para las violaciones de las HQS que ponen en peligro la vida ("24 horas"), para las inspecciones realizadas el 31/12/19 o después. Tenga en cuenta que NYCHA puede realizar inspecciones de control de calidad al azar para confirmar las reparaciones. • Para obtener más información, por favor, consulte las preguntas frecuentes sobre los cambios temporales del Programa referentes a las Normas de Calidad de la Vivienda. |
| Conferencias informales | <ul style="list-style-type: none"> • Las conferencias informales solicitadas se harán por teléfono. |
| Renovación de contratos de alquiler y cambios en el alquiler convenido en el contrato, certificaciones de desalojo | <ul style="list-style-type: none"> • El envío de solicitudes se acepta a través del Extranet para Propietarios |
| Programa de incentivos a propietarios para pagar alquileres | <ul style="list-style-type: none"> • El Programa de incentivos a propietarios para pagar alquileres ha expirado. nuevo  |
| Programa de incentivos a propietarios para la asistencia con las Recertificaciones Anuales | <ul style="list-style-type: none"> • El Programa de incentivos a propietarios para la asistencia con las Recertificaciones Anuales ha expirado. nuevo  |
| Programa de incentivos a propietarios para contratos de reembolso | <ul style="list-style-type: none"> • El Programa de incentivos a propietarios para contratos de reembolso ha expirado. nuevo  |
| Programa de incentivos para pagar los honorarios de agentes inmobiliarios | <ul style="list-style-type: none"> • El Programa de incentivos para pagar los honorarios de los agentes inmobiliarios ha expirado. nuevo  |
| Cambios de titularidad | <ul style="list-style-type: none"> • Los cambios de titularidad, incluidos los cambios de dirección y de depósito directo, pueden enviarse por correo postal (dirección indicada más abajo), por fax al 1-866-794-0744 y por correo electrónico a la dirección: s8.vcu@nycha.nyc.gov. Los cambios de dirección y las actualizaciones de depósito directo también pueden presentarse en línea a través del Extranet para Propietarios. |

| | |
|------------------------------------|--|
| Adaptaciones especiales razonables | <ul style="list-style-type: none">• Se pueden solicitar adaptaciones especiales razonables a través del Portal de Autoservicio (selfserve.nycha.info) o llamando al Centro de Atención al Cliente de NYCHA, al 718-707-7771.• NYCHA ha proporcionado a todos los participantes un plazo adicional de 30 días para presentar cualquier documentación adicional necesaria para revisar sus solicitudes de adaptaciones especiales razonables. A partir del 1º de septiembre de 2021, NYCHA reanudó los plazos normales de procesamiento de las solicitudes de adaptaciones especiales razonables.• NYCHA proporcionará otras adaptaciones especiales, según sea necesario, para obtener documentos mediante la concesión de extensiones de tiempo adicionales para obtener la documentación de apoyo u obtener verificación médica por correo electrónico o por teléfono. |
|------------------------------------|--|

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Para ayudar a agilizar el procesamiento, NYCHA no requiere ninguna documentación de respaldo para las siguientes adaptaciones especiales: prórrogas o extensiones de vales y solicitudes de transferencias de los 5 condados o de portabilidad (más de 10 meses después de la fecha de finalización del contrato de alquiler). |
| Recertificaciones | <ul style="list-style-type: none"> • La pérdida de ingresos puede reportarse a través de las siguientes maneras: por medio del Portal de Autoservicio (selfserve.nycha.info); el apartado postal (PO Box) indicado más abajo para los documentos de Revisión Anual (AOI, por sus siglas en inglés); o llamando al Centro de Atención al Cliente de NYCHA, al teléfono 718-707-7771. • La Recertificación Anual sigue siendo un requisito del programa. • La documentación de respaldo sigue siendo necesaria para completar una Recertificación Anual. Sin embargo, si no presenta comprobantes de pago de salario y/o cartas del empleador, NYCHA aceptará la auto certificación de los ingresos. |
| Devolución de los paquetes referentes al alquiler | <ul style="list-style-type: none"> • Los paquetes referentes al alquiler se aceptarán por correo postal (dirección indicada a continuación) o por correo electrónico en: s8.rtu@nycha.nyc.gov. Si envía su paquete referente al alquiler por correo postal, por favor, llame al Centro de Atención al Cliente de NYCHA, al 718-707-7771, para confirmar que NYCHA ha recibido el paquete. • NYCHA aceptará los paquetes referentes al alquiler para los jóvenes del Programa de Unificación Familiar (FUP, por sus siglas en inglés) hasta la edad de 26 años. |
| Solicitudes de restauración/restablecimiento | <ul style="list-style-type: none"> • NYCHA continuará procesando las solicitudes de restablecimiento. Las solicitudes pueden realizarse llamando al Centro de Atención al Cliente de NYCHA, al 718-707-7771. |
| Solicitudes de transferencia | <ul style="list-style-type: none"> • Las solicitudes de transferencia se están procesando. Sin embargo, habrá un retraso en la recepción de los vales de transferencia en el correo postal. Por favor, revise periódicamente el Portal de Autoservicio, donde podrá imprimir los vales, si es posible. • NYCHA emite vales de transferencia con un plazo inicial de 120 días. A partir del 1º de septiembre de 2021, ya no se emiten extensiones automáticas de los vales. Sin embargo, los participantes pueden llamar al Centro de Atención al Cliente para solicitar una extensión de su vale. • Para solicitar una prórroga o extensión adicional del vale, por favor, llame al Centro de Atención al Cliente, al (718) -707-7771. |
| Rescisiones/Terminaciones | <ul style="list-style-type: none"> • NYCHA ha reanudado las acciones de terminación relacionadas con la recertificación anual y las inspecciones. NYCHA iniciará las acciones de cumplimiento con la notificación inicial de advertencia de suspensión, de acuerdo con la política y el procedimiento de NYCHA. • Todas las demás acciones de terminación relacionadas con otros asuntos de incumplimiento del programa también se han reanudado y se procesan de acuerdo con la política y los procedimientos de NYCHA. • Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda, por favor, llame al Centro de Atención al Cliente, al 718-707-7771. |

Tener en cuenta: por favor, visite periódicamente el Portal de Autoservicio y el Extranet para Propietarios para conocer el estado de los trámites e imprimir los documentos necesarios.

¿Tiene preguntas?

Por favor, visite el [Extranet para Propietarios](#) para obtener información sobre los resultados de las inspecciones, el estado de la suspensión, el estado de las certificaciones presentadas y más. También puede llamar al Centro de Atención al Cliente de NYCHA al 718-707-7771, de lunes a viernes, entre las 8 a.m. y las 5:00 p.m.

Opciones de envío por correo postal para los participantes de la Sección 8 sin acceso a Internet:

| | |
|---|---|
| Annual Review (AOI) and Supporting Documents: (Revisión anual (AOI, por sus siglas en inglés) y documentos de apoyo) | PO Box 19196 Long Island City, NY 11101-9196 |
| Rental Transfer Documents*: (Documentos de Transferencia de Alquileres*) | PO Box 19199 Long Island City, NY 11101-9199 |
| Letters or Questions: (Cartas o preguntas) | PO Box 19201 Long Island City, NY 11101-9201 |
| Portability Documents: (Documentos de portabilidad) | PO Box 1631 New York, NY 10008-1631 |